

## REGLAMENTO QUE RIGE EL PRÉSTAMO DE CÓMPUTO, ACCESORIOS, EQUIPO ELÉCTRICO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA METROPOLITANA DE PUEBLA



### INTRODUCCIÓN

El presente reglamento tiene el objetivo regular y optimizar el préstamo de equipo de cómputo, accesorios, equipo eléctrico, para que todos los usuarios puedan utilizar estas herramientas durante el periodo escolar de la Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla.

### SOBRE EL SERVICIO

1. El horario de servicio de préstamo es de 7 a.m. a 5 p.m. de lunes a viernes.
2. El préstamo de equipo de cómputo, accesorios, equipo eléctrico, es con la intención de apoyar las actividades de carácter académico.
3. Sólo podrá ser utilizado por los alumnos, profesores o personal de la UPMP.
4. El préstamo se realizará solo con la credencial vigente del alumno, profesor o personal de la UPMP.
5. El equipo será utilizado sólo dentro de las instalaciones de la UPMP que corresponda y por ningún motivo podrá salir de la universidad.
6. El Usuario tendrá derecho a solicitar un equipo por un periodo de una hora con posibilidad de renovación siempre y cuando no haya otra solicitud de algún alumno. (Max. 2 horas).
7. El usuario deberá devolver el equipo, accesorio en las mismas condiciones en que se les presta, es decir, no deberá instalar programas adicionales a los ya contenidos en el equipo, ni alterar la configuración original, ni alterar el aspecto físico.
8. En caso de desperfecto se deberá reportar directamente al personal que recibe el equipo.
9. Cualquier daño detectado en el equipo de cómputo será motivo de sanción.
10. Cualquier demora en el tiempo establecido, indicado por el personal será motivo de sanción.

+52 222 5825 222

Calle Popocatepetl s/n  
Col. Tres Cerritos  
Puebla, Pue. C.P. 72480

@upmpbis  
Instagram  
Twitter  
Facebook

## SOBRE LAS SANCIONES



Se sancionará con la suspensión del servicio de préstamo de equipo de cómputo, accesorios, material eléctrico, por un mes a todo usuario que regrese el equipo o material prestado, después del tiempo indicado. El responsable del préstamo, registrará el incidente en la bitácora de sanciones.

Se sancionará con la suspensión del servicio de préstamo de equipo de cómputo, accesorios, material eléctrico, por tres meses, a todo usuario que regrese al responsable, un equipo de cómputo con cambios en su configuración y que sea reportada por el siguiente usuario o detectada en la entrega. El responsable del préstamo, registrará el incidente en la bitácora de sanciones.

Se sancionará con el cobro por la reparación del daño o la reposición del mismo (según sea el caso) y la suspensión de todos los servicios, cuando cualquier usuario haya causado daño al equipo de cómputo o sustracción. El encargado del préstamo, registrará el incidente en la bitácora de sanciones.

Se sancionará con la suspensión del servicio de préstamo de laptop por tres meses, así como la reparación del daño, reposición o pago del componente que haga falta, al usuario que teniendo una laptop en consigna, haya regresado el equipo de cómputo con sus etiquetas de seguridad violadas. El encargado del préstamo, registrará el incidente en la bitácora de sanciones.

Cualquier evento o situación no considerada dentro del apartado de sanciones, será informada al responsable del Departamento de Servicios Informáticos, quien señalará las directrices correspondientes.

## SOBRE LA REINCIDENCIA

Se considerará reincidencia, cuando un usuario que se encuentre registrado en la bitácora de sanciones, repita alguna de las conductas que son motivo de sanción.

Se sancionará al usuario con tres meses de suspensión del servicio cuando no entregue el material en tiempo y forma indicado, y se encuentre registrado en la bitácora de sanciones.

Cuando se trate de la segunda reincidencia, el alumno recibirá una suspensión temporal en sus derechos universitarios, hasta por un año, según la gravedad de la falta.

+52 222 5825 222

Calle Popocatepetl s/n  
Col. Tres Cerritos  
Puebla, Pue. C.P. 72480

@upmpbis

